REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

## FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
ACUERDOS 002 Y 013 DE 2008 DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

## MARIA FERNANDA USGAME RINCON

C.C. No. 1.049.615.842 DE TUNJA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

# ADMINISTRADORA PÚBLICA

TUNJA (BOYACÁ) 27 DE JULIO DE 2018

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2018 - 35810
ANOTADO AL FOLIO 124 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.

Escaneado con CamScanner

## ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Pregrado N° 001 aparece en el folio 89 del Acta N° 055, que dice: En ceremonia realizada el día 27 del mes de julio de 2018, en la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, presidida por el Doctor **JOSÉ RAMOS PEDRAOS**, Director de la ESAP Territorial Boyacá-Casanare, por delegación conferida a través de la Resolución No. 0441 del 5 de mayo de 2015 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2018-35810, folio 124, del libro de registro N° 22 el título de:

**ADMINISTRADORA PUBLICA**
Registro SNIES No. 1697

A
**MARIA FERNANDA USGAME RINCON**
C.C No. 1.049.615.842 DE TUNJA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
**JOSÉ RAMOS PEDRAOS**
Preside

Bogotá, D. C.

ROCIO

**MARYURY ROCIO GALEANO JIMENEZ**
Secretaria General



Vigilada MinEducación